



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

8849***Cambio en la secretaria del Consejo Escolar Insular***

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión de día 9 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“La Ley 9/1998, de 14 de diciembre, modificada por la Ley 11/2000, de consejos escolares de las Islas Baleares, el texto refundido de las cuales fue aprobado por Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, determina, en el artículo 2, que los órganos de consulta, participación y asesoramiento en la programación de la enseñanza no universitaria de las Islas Baleares son el Consejo Escolar de las Islas Baleares, los consejos escolares insulares y los consejos escolares municipales.

El artículo 16 de la Ley de consejos escolares prevé, entre otros, los aspectos que han de configurar la composición de los consejos escolares insulares.

La secretaria del Consejo Escolar Insular ha de ser nombrada por el Pleno del Consejo Insular de Mallorca a propuesta de la Consejería de Educación y Universidad de entre los funcionarios adscritos a la administración educativa. Todo esto al emparo del artículo 2.4 del Decreto 10/2003, de 14 de febrero y 13.2 del Reglamento del Consejo Escolar de Mallorca.

El Pleno del CIM de día 10 de diciembre de 2015 acordó, entre otros, designar a los representantes del Consejo Insular de Mallorca al Consejo Escolar Insular y proponer el nombramiento de la presidencia y la vicepresidencia. Así mismo, en el punto 5 del acuerdo se nombraba como secretaria a la Sra. Silvia Martínez Pérez que ahora se tiene que cesar a propuesta del Gobierno de las Islas Baleares, consejería de Educación y Universidad, dirección general de personal docente, según escrito presentado en el Registro General del CIM el día 19 de mayo de 2016 (NRE 13718).

Corresponde a los consejeros ejecutivos, según el artículo 31.e) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca, entre otros, preparar y proponer al Pleno, a la Comisión de Gobierno, al Consejo Ejecutivo y a la Presidencia del Consejo la adopción de los acuerdos adecuados respecto de las materias atribuidas a su departamento, y de acuerdo con la competencia de cada órgano citado.

Por todo esto, en virtud de lo expuesto, elevo al Pleno del Consejo Insular de Mallorca el siguiente

ACUERDO

1. Cesar a la Sra. Silvia Martínez Pérez como secretaria del Consejo Escolar Insular de Mallorca, nombrada por acuerdo del Pleno del CIM en sesión de día 10 de diciembre de 2015, y agradecerle los servicios prestados.
2. Nombrar a la Sra. Martina Perelló Contestí como secretaria del Consejo Escolar Insular de Mallorca, vista la propuesta realizada por la Consejería de Educación y Universidad.
3. Notificar este acuerdo a las personas interesadas, a la Consejería de Educación y Universidad, Dirección General de Personal Docente y a la Secretaria General del CIM.
4. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”

Palma, 25 de julio de 2016

El secretario general
Jeroni Miquel Mas Rigo

